

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	47 pesetas
Seis meses.....	25 »
Tres id.....	13 »

Ejemplar: 0,50 pesetas.—Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado (Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	50 pesetas
Seis meses.....	26 »
Tres id.....	14 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

Circular.

En el «Boletín-Oficial del Estado», correspondiente al día 21 del actual, número 81, aparece la siguiente Orden de la Presidencia del Gobierno:

«Excmos Sres.: Habida cuenta de las ventajas que en los momentos actuales reporta, desde el punto de vista de una economía conveniente, que la jornada de trabajo se adapte lo más posible a la jornada solar, dispongo:

Primero. El sábado, 15 de abril próximo, a las veinticuatro horas, será adelantada la hora en sesenta minutos.

Segundo. El servicio de ferrocarriles se ajustará, en lo relacionado con el adelanto de dicha hora, a las reglas establecidas en la Real Orden de 5 de abril de 1918.

Tercero. En la Administración de Justicia se tendrá presente lo dispuesto en la Real Orden de 11 de abril de 1918, para evitar que el tránsito de uno a otro horario pueda ocasionar perturbaciones en dicho servicio.

Cuarto. La aplicación a la industria y al trabajo del nuevo horario oficial no ha de dar lugar al menor aumento en la duración total de la jornada legal.

Quinto. Oportunamente se señalará la fecha en que haya de restablecerse la hora normal.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid 20 de marzo de 1944.—P. D., El Subsecretario, Luis Carrero.—Excmos. Sres...».

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 22 de marzo de 1944.

EL GOBERNADOR,

Manuel Yllera García de Lago.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

CIRCULAR NUM. 992.

Anulando por extravío cartillas de racionamiento.

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento del segundo periodo, Serie

T., números 13.538, 13.537, 13.536, 277.426, 277.425 y 277.424.

De la Serie LE, de tercera categoría, números 34.543, 54.180, 38.738, 496.263, 11.467, 96.297 y 28.577, quedan anuladas a todos los efectos.

Los Sres. Alcaldes, Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes, cursarán las órdenes oportunas a las tiendas de ultramarinos y panaderías para que procedan a la recogida de estas cartillas a las personas que se presenten con ellas a retirar racionamiento, dando cuenta a esta Delegación Provincial, a efectos de incoación del oportuno expediente, en averiguación de las condiciones en que las hubieren obtenido.

Burgos 9 de marzo de 1944.—El Gobernador Civil, Manuel Yllera García de Lago.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL

En el improrrogable plazo de los cinco primeros días del próximo mes de abril, los Ayuntamientos de esta provincia remitirán a esta Administración de Propiedades, sin excusa ni pretexto alguno, las certificaciones de 20 por 100 de Propios, 10 por 100 de Pesas y Medidas y 10 por 100 de Aprovechamientos Forestales, correspondientes al primer trimestre del año actual, o sea a los meses de enero, febrero y marzo; en ellas detallarán si han tenido ingresos en las arcas municipales por dichos conceptos, procurando hacerlo con la mayor claridad posible para no entorpecer el servicio.

Se recomienda, tanto los Alcaldes como a los Secretarios de los Ayuntamientos, el cumplimiento de dicho servicio, teniendo en cuenta que de no hacerlo como está ordenado se les impondrá la sanción que proceda.

Burgos 16 de marzo de 1944.—El Administrador, Emilio Gómez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Villarcayo

EDICTO

D. Saturnino Gutiérrez de Juana, Juez de Instrucción de esta villa de Villarcayo y su partido,

Por el presente se llama a An-

tonio Pérez Rodríguez, de 43 años de edad, viudo, labrador, natural de Vélez de Barandella (Granada), hijo de Francisco y Ana, fugado del Depósito Municipal de esta villa de Villarcayo, el 4 de julio de 1943, para que comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oído en el sumario número 28 de 1944, sobre quebrantamiento de condena, en el plazo de cinco días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente edicto.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de citado Antonio Pérez Rodríguez, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición, en el Depósito Municipal de esta villa.

Villarcayo 18 de marzo de 1944.—El Juez de Instrucción, Saturnino Gutiérrez.—El Secretario Judicial, Isaac Sáiz.

Requisitoria.

Vega Gracia, Joaquín, hijo de Joaquín y Eulalia, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión Agenté comercial, de 21 años de edad, su estatura 1'700, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, señas particulares ninguna, evadido de los calabozos del regimiento de Infantería, número 52, de esta plaza, y encartado en procedimiento previo, número 1.232 de 1943 por este delito; comparecerá en el término de treinta días ante D. Juan Muntión Hervías, Capitán de Infantería y Juez instructor del Juzgado militar número 11, sito en el Regimiento de Artillería, número 29 (Cuartel Palafox), a responder de los cargos resultantes en dicho procedimiento, apercibiéndole que, de no hacerlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Zaragoza 11 de marzo de 1944.—El Capitán Juez, Juan Muntión Hervías.

ANUNCIOS OFICIALES

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Se ha interpuesto ante este Tribunal, por el Letrado don Mariano Martínez de Simón, a nombre de

doña Petra González García, vecina de Quintanar de la Sierra, recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Ayuntamiento de dicho pueblo, fechas 3 y 22 de enero del corriente año, denegatorios de derechos de aprovechamientos.

Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento de los que tuviesen interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 20 de marzo de 1944.—Antonio Marfá de Mena.

Alcaldía de Milagros

Rectificado y aprobado por la Junta Pericial del Catastro de esta localidad el Registro Fiscal parcelario de la riqueza rústica de este término municipal, con relación a las declaraciones juradas que los propietarios presentaron en esta Alcaldía en el año 1940, para la formación del indicado Registro Fiscal de la riqueza rústica, con arreglo al Decreto de 31 de agosto y Orden de 5 de septiembre de 1934, cuyas declaraciones no sufrirán alteración alguna en la confección de listas de los que las presentaron como contribuyentes, las cuales quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de 15 días a contar del día siguiente al en que aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales se recogerán cuantas reclamaciones se presenten por escrito, que serán informadas por la Junta y remitidas al Servicio de Catastro de la provincia, para su superior aprobación.

Milagros 10 de marzo de 1944.—El Alcalde, José Gil.

Alcaldía de Cabañes de Esgueva.

Terminado el reparto de aprovechamiento de pastos de este término, para el año de 1944, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que durante los cuales pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasados que sean no se admitirá ninguna.

Cabañes de Esgueva 10 de marzo de 1944.—El Alcalde, P. O., Aurelio Rey.

Junta pericial de la Merindad de Valdivielso.

Dando cumplimiento a la Ley de 26 de septiembre de 1941, Ordenes e instrucciones complementarias, se va a proceder por la misma a la rectificación o formación del Catastro de fincas rústicas y ganadería existentes en el término municipal.

En su vista, se invita a todos los propietarios vecinos y forasteros que por cualquier concepto posean fincas rústicas en esta Merindad, a presentar declaraciones juradas dentro del improrrogable plazo de treinta días, en las que se hará constar clase de la finca, pueblo y término en que radica, superficie expresada en hectáreas, áreas y centiáreas y su equivalencia de celemines, linderos, clase de cultivos, etc., justificando la pertenencia.

Se advierte que toda omisión de superficie u ocultación de fincas será sancionada conforme determinan dichas disposiciones.

Merindad de Valdivielso 15 de marzo de 1944.—El Alcalde, Eliseo Alonso.

Alcaldía de Tordómar

Por dimisión del que la desempeñaba y en cumplimiento de la Ley de 25 de agosto de 1939 del Ministerio de la Gobernación, se anuncia la vacante de Guarda municipal jurado de esta villa, con el sueldo anual de mil pesetas, que serán pagadas por trimestres vencidos, con cargo al presupuesto municipal, y el 50 por 100 de las denuncias

A los efectos de preferencia, se tendrá en cuenta lo que dicha Ley establece. Los requisitos a reunir por los solicitantes son: aptitud física para el cargo, saber leer y escribir correctamente, tener buena conducta moral y religiosa y ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

Las instancias, con los documentos justificativos, se presentarán en esta Alcaldía, dentro del plazo de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, debidamente reintegradas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tordómar 15 de marzo de 1944.—El Alcalde, Basiliano Alvarez.

Agencia ejecutiva de la Zona de Belorado

D. Felipe Sanz Ortega, Agente Ejecutivo de la Recaudación de contribuciones de dicha Zona,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución de rústica, pertenecientes del 1.º al 4.º trimestres de 1943 y que fueron comprendidos en la relación de descubiertos presentada en Tesorería-Contaduría de esta provincia, en fechas 20 de marzo, junio, septiembre y diciembre, se hallan adeudando al Tesoro los individuos que a continuación se expresan, las cantidades que se mencionan, y resultando que los mismos son hacendados forasteros y de paraderos desconocidos, se les cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que transcurridos los

cuales se proseguirá el procedimiento en rebeldía, conforme determina el vigente Estatuto de Recaudación.

Deudores que se citan:**Redecilla del Campo.**

Aquilino Aguilar, adeuda 19'85 pesetas.
Alejandro Alonso, 12'70.
Anselmo Ameyugo, 12'41.
Anselma García, 8'04.
Adolfo Garrido, 10'37.
Aniceto Ochoa, 17'13.
Andrés Pérez, 37'00.
Amalia Prado, 26'18.
Angel Sancha, 64'35.
Aureliano Villar, 7'21.
Baltasar Ronda, 3'59.
Camilo Barrio, 13'67.
Cándido García, 40'39.
Consuelo Murillo, 17'90.
Crescenciano Murillo, 19'93.
Ciriaco Murillo, 6'33.
Domingo Imaña, 8'15.
Donato Medrano, 5'80.
Daniel Puras, 18'96.
Dionisio Uzquiza, 6'29.
Esteban Busto, 5'40.
Eladio García, 21'65.
Elena Cigüenza, 28'70.
Eduardo Sancha, 34'35.
Eseban García, 12'64.
Eusebio Riaño, 14'45.
Esteban San Román, 6'31.
Epifanio Soto, 71'74.
Estanislao Soto, 5'63.
Emérita Sierra, 9'01.
Esteban T. y Calvo B., 8'10.
Esteban Villar, 2'75.
Eugenia Zaldo, 5'78.
Faustino y Anastasia Carcedo, 23'90.
Félix Cárcamo, 12'62.
Francisco Carmona, 4'50.
Felipe Murillo, 30'72.
Faustino Manero, 28'96.
Felisa Riaño, 18'05.
Floriano S. Millán, 5'41.
Fructuosa Urizarna, 6'31.
Francisca Valgañón, 19'06.
Felipe Vitores, 6'29.
Gonzalo Pérez, 56'37.
Gregorio Rojo, 23'00.
Juan Rozas, 13'28.
Hilario García, 3'61.
Ignacio García, 14'45.
Julián Aguilar, 15'32.
Juan Castro, 7'25.
Justo Castro, 37'46.
Juan Diez, 6'31.
Joaquín Gordo, 13'52.
Juan Marina, 18'06.
Juan Murillo, 18'94.
Julián Peña, 6'31.
Julio Pérez, 1'80.
Juan Revuelta, 23'23.
Joaquín Riaño, 3'59.
Jacinto Soto, 28'42.
José María Salaya, 22'54.
José Vitoria, 36'78.
Lázaro Arana, 4'61.
Lesmes Gómez, 16'22.
Leona Ortiz, 7'22.
Liborio Soto, 63'69.
Miguel Alonso, 5'41.
Margarita Alonso, 10'11.
Marcos Calvo, 14'43.
Sor Matilde del Campo, 2'75.
Marcelo Murillo, 28'01.
Manuel Martínez, 6'34.
Martina Murillo, 73'14.
María Paula Murillo, 4'63.
María Guadalupe Soto, 73'14.
María Uzquiza, 32'60.
María Zarain, 37'04.
Narciso Martínez, 99'13.
Nicolás Silvestres, 3'39.
Olegaria Zaráin, 20,94.
Pablo Ausucúa, 13'52.
Paula Barranco, 34,29.
Pablo Carcedo S., 108,26.
Pablo Carcedo A., 10,69.

Pedro Carrera, 9,92.
Pedro Corral, 3,53.
Pedro Manso, 17,59.
Pablo Murillo, 14,45.
Pedro Riaño, 41,25.
Paulino Biñao Hermanos, 26,06.
Pedro Soto, 12,64.
Ramón Maestro, 7,22.
Ramón Riaño, 7,21.
Ricarda Zárate, 6,29.
Santiago Corcuera, 18,75.
Severo García, 6,34.
Saturnino Manero, 7,22.
Sixto Merino, 12,64.
Santiago Murillo, 4,54.
Santos Revuelta, 12,64.
Santos Riaño, 11,71.
Santos Rozas, 14,36.
Simón Rozas, 36,48.
Sinfioriana Rozas, 13,52.
Santiago Sanjuanbenito, 3,59.
Saturnino Villar, 3,59.
Salvador Villar, 14'16.
Toribio Soto, 38,80.
Tomás Urizarna, 24,41.
Venancio López, 7,78.
Vicente Martínez, 2,63.
Víctor Riaño, 30,13.
Victoriano Soto, 68,93.
Victoriano Zuazo, 73,98.

Redecilla del Camino.

Alejo Aguilar, 8,03.
Antonio Barrio, 5,40.
Agapito Cigüenza, 18,95.
Andrés Fresno, 11,73.
Antonio Madrano, 16,23.
Aureliano Pérez, 10,97.
Andrés Granado, 10'82.
Antonio Villar, 6'76.
Anastasio Zuazo, 37'05.
Benigno G. Bravo, 12'63.
Bruno Gómez, 50'56.
Benito Urbina, 3,59.
Bruno Villar, 66,29.
Benigno Vitores, 54,76.
Demetrio Hierro, 1,81.
Dionisio Villar, 10,83.
Emeterio Alegre, 9,02.
Enrique Cárcamo, 10,39.
Emilio Calvo, 15,50.
Emela Gómez, 14,40.
Eustaquio Leiva, 15,88.
Eusebio Ochoa, 9,02.
Esteban S. Román, 17,04.
Eugenio Villar, 16,23.
Félix Cárcamo, 11,55.
Felipe Hoyos, 18,03.
Fulgencio y Buró, 8,76.
Feliçiano Merino, 25,90.
Francisco Puras, 2,86.
Francisco Sacristán, 26,71.
Felisa Vicente, 34,94.
Francisco Villar, 6,28.
Gabriel Alejo, 10,82.
Gabriel Aguilar, 5,05.
Gervasio Gómez, 9'02.
Gabriel Ortiz, 7'36.
Gonzalo Pérez, 18'01.
Gregorio Sacristán, 5'38.
Gregorio Villar, 45'76.
Hermenegildo Barrio, 8'83.
Hipólito Cámara, 6'76.
La Iglesia, 4'62.
Isidro Bañares, 7'50.
Isabel Martínez, 7'23.
Indalecio Martínez, 8'99.
Isabel Murillo, 4'38.
José Alonso, 18'15.
Juan Alonso, 1'93.
Julián Barrio, 22'78.
Justo Gómez, 31'83.
José García, 9'17.
Juan Gómez, 32'48.
Juan Pérez, 9'02.
Juan Salas, 3'64.
Juan S. Román, 27'60.
Jerónimo Uyarra, 7'22.
Luis Espinosa, 2'82.
Lucía Teraña, 4'96.
Luis Martínez, 9'02.
Luis Sáez Martínez, 5'40.
Luciano Vitores, 40'96.
Lucas Villar, 5'40.

María Abad, 8'58.
Mateo Alonso, 11'13.
Marcelino Cigüenza, 29'11.
Manuel Cortázar, 67'78.
Miguel Castillo, 9'02.
Manuel Murillo, 8'91.
Miguel Ochoa, 12'13.
Marcelino Rioja, 3'22.
Manuel Zuazo, 4'15.
Nicolás Arenas, 7'43.
Nicomedes Villar, 12'64.
Nicolás Zuazo, 131'84.
Pedro Alonso, 24'36.
Pablo Aguilar, 32'47.
Pedro Cerezo, 26'13.
Ponciano García, 31'63.
Pedro Morales, 18'40.
Pedro Merino, 31'95.
Petra Quintanilla, 13'53.
Pedro Urbina, 9'02.
Pedro Urizarina, 3'59.
Pablo Villar, 9'02.
Rafael García, 20'09.
Saturnino Alonso, 10'82.
Santiago Alcalde, 7'41.
Saturnino Montejo, 14'43.
Sotero Tamayo, 0'88.
Saturnino Villar, 15'35.
Tomás Ochoa, 6'76.
Valentín Alejo, 6'76.
Vicenta Corcuera, 18'98.
Vicente San Román, 4'58.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Belorado a 16 de marzo de 1944.—El Agente, Felipe Sanz.

ANUNCIOS PARTICULARES**Alcaldía de Alfoz de Santa Gadea.**

Declarada desierta, por segunda vez, la subasta extraordinaria de 225 apeas, 144 traviesas, dos piezas de roble y dos de haya, cuyos anuncios de subasta se publicaron en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia, correspondientes a los días 10 de diciembre y 10 de enero últimos; se anuncia nuevamente dicha subasta y con las mismas condiciones, para el próximo día 24 de abril, a las doce horas, bajo la tasación de 1.509'90 pesetas.

Alfoz de Santa Gadea 18 de marzo de 1944.—El Alcalde, Evencio Argüeso.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Circulo Católico de Obreros

OFICINAS: En la planta baja del nuevo edificio de su propiedad ESPOLON, 44 (frente a la Plaza de Prim y Hondillo)

Declarada de Beneficencia por Real Orden de 3 de diciembre de 1910

IMPOSICIONES

En cuenta cte., al... 1'00 por 100
En libreta, al... 2'00 por 100
A seis meses, al... 2'50 por 100
A un año, al... 3'00 por 100

7

F. URRACA

OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular de 11 a 2 y de 5 a 7

gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º Telf. 1311

7

IMPRENTA PROVINCIAL